



Factura: 001-002-000068480



20171701002P04517

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

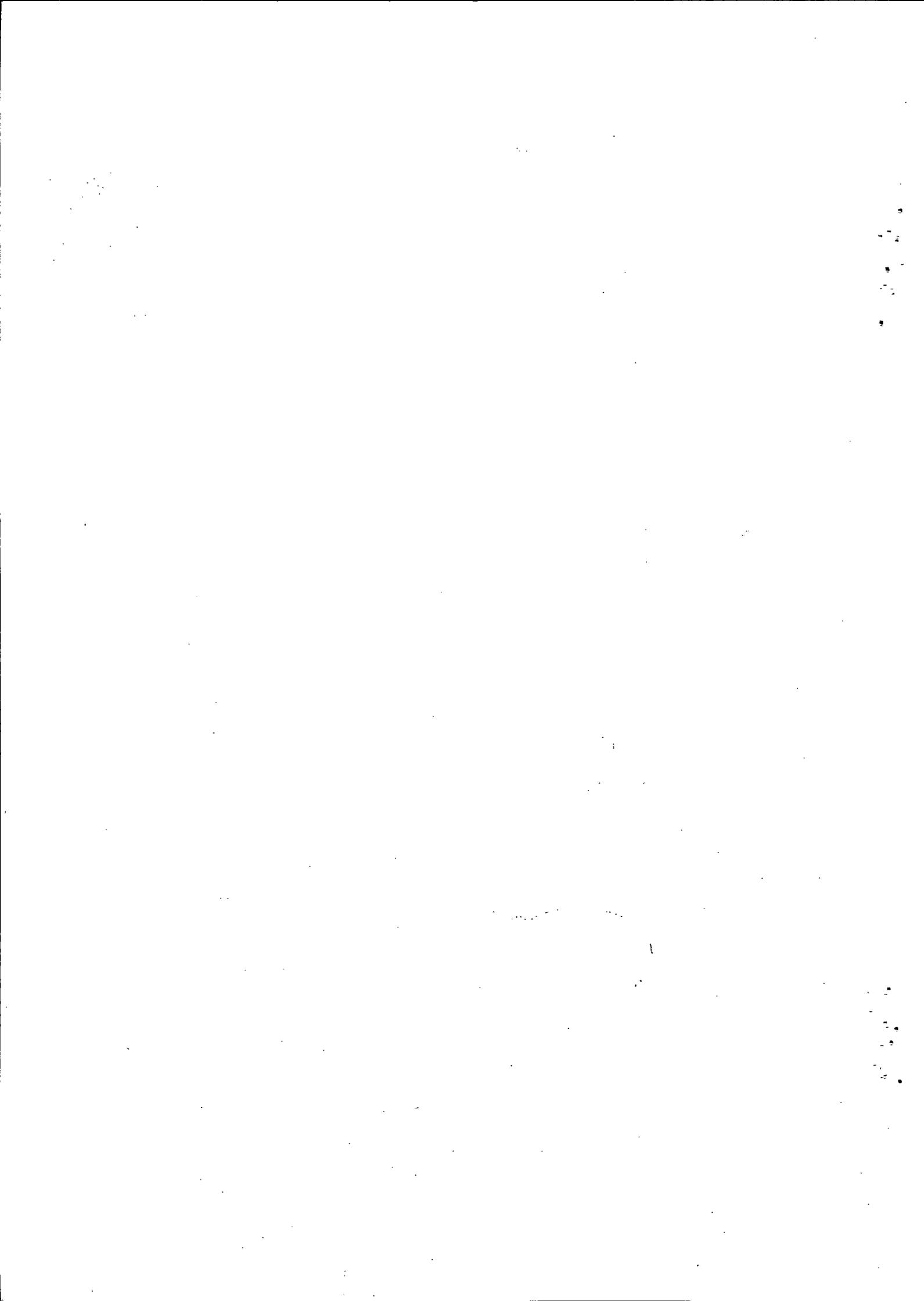


Escritura N°:	20171701002P04517						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:47)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LIU BOMING	REPRESENTAN DO A	PASAPORTE	G50614392	CHINA	GERENTE GENERAL	ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			INAQUITO	
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> Di: 3 COPIAS.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
INDETERMINADA							

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA DE: REFORMA DE ESTATUTOS**

**QUE OTORGA: ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

**ESCRITURA NÚMERO: 2017-17-01-02-P-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de reforma de estatutos: El señor Liu Boming, en su calidad de Gerente General de la Compañía **ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, domiciliado en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

**SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento: El señor Liu Boming, en su calidad de Gerente General de la Compañía **ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la

Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, cuya acta igualmente se agrega como documento habilitante; el compareciente es civilmente capaz para contratar y obligarse, de nacionalidad china, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ciudad de Quito. Al amparo de los artículos 33 y 150 de la Ley de Compañías declara bajo juramento, lo siguiente.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de marzo de dos mil quince, ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, se llevó a cabo la Constitución de la Compañía ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el veintitrés de marzo de dos mil quince. **b)** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de cinco de octubre de dos mil diecisiete, se resolvió: **Uno)** Aprobar la reforma de los estatutos de la compañía ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.; **Dos)** Autorizar a Liu Boming, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante legal de la compañía para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite. **TERCERA: REFORMA.-** Es voluntad de los accionistas, de acuerdo con el Acta de Junta General celebrada el cinco de octubre de dos mil diecisiete, reformar los estatutos de la compañía de acuerdo con el contenido detallado a continuación: **“Artículo Tercero (3o).- Objeto social:** El objeto de la compañía consiste en: Extracción de metales preciosos: oro, plata, platino; y su comercialización local e internacional. La compañía podrá desarrollar su actividad en las siguientes etapas: exportación, explotación, almacenamiento, distribución, investigación y desarrollo, inversión e importación. En cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.”.- **CUARTA: MARGINACIÓN.-** Las partes solicitan a la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito, que tome nota de esta escritura de reforma, al margen de la escritura matriz de constitución celebrada el diecinueve de marzo de dos mil quince. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN.-** Se autoriza a Priscila Encalada Luna, Diego Armas

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Medina, Kyra Rivera Campana y/o Roxy Rivadeneira, para que de forma individual o conjunta, efectúen cuanto procedimiento fuera necesario a fin de inscribir la presente escritura pública en el Registro Mercantil de Cuenca. **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- El compareciente acepta el contenido del presente instrumento por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifica mediante la suscripción del mismo. Usted señora Notaria, se servirá agregar a esta escritura las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por la Abogada Kyra Rivera Campana, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil dieciséis guion ciento cinco del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) LIU BOMING

Pas. 650614392

Dra. Paola Delgado Looz  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

## ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.

En la ciudad de Quito D.M., a los 5 días del mes de octubre de 2017, siendo las 9h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle José Peralta N 4-38 y Av.12 de Abril, Edificio Acrópolis, ciudad de Cuenca, se encuentran presentes los accionistas de la Compañía ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A., la cual para efectos de esta acta se le denominará "La Compañía".

Asisten a la presente Junta de Accionista de la Compañía, los accionistas detallados a continuación:

<b>Accionista</b>	<b>Representado por</b>	<b>Capital suscrito USD</b>	<b>Capital Pagado USD</b>	<b>Acciones</b>
JUNEFIELD GOLD INVESTMENTS LIMITED	Liu Boming	1.000.799,00	1.000.799,00	1.000.799.00
POWER FORTUNE DEVELOPMENT LIMITED	Adriana Romo	1,00	1,00	1.00
<b>TOTAL</b>		<b>1.000.800,00</b>	<b>1.000.800,00</b>	<b>1.000.800.00</b>

Actúa como Presidente Ad Hoc de la Junta, la señora Elizabeth Jaramillo; y, como Secretario de la Junta, Liu Boming.

Por cuanto se encuentra representado la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Aprobar la reforma de los estatutos de la compañía ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.**
- 2. Autorizar a Liu Boming, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante legal de la compañía para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y**

## ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.

cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite.



Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a resolver los puntos del Orden del Día detallados anteriormente.

**1. Aprobar cambio de objeto social y la reforma de los estatutos de la compañía ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.:**

El Presidente Ad Hoc de la Junta, mociona que sean aprobadas las reformas y codificación al estatuto social de la compañía, mismas que constan en el proyecto de reforma que ha sido entregado a los señores accionistas con suficiente antelación.

Por secretaría se toma votación de los accionistas, quienes aprueban la reforma al estatuto social de la compañía, en los términos establecidos a continuación:

*"Artículo Tercero.- Objeto social: El objeto de la compañía consiste en: Extracción de metales preciosos: oro, plata, platino; y su comercialización local e internacional. La compañía podrá desarrollar su actividad en las siguientes etapas: exportación, explotación, almacenamiento, distribución, investigación y desarrollo, inversión e importación. En cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley."*

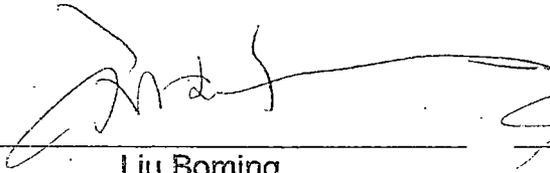
**2. Autorizar a Liu Boming, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante legal de la compañía para que firme la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, y cualquier acto necesario para el perfeccionamiento legal de dicho trámite:**

De forma unánime se autoriza a Liu Boming, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía, para que suscriba los instrumentos necesarios para que el punto primero del orden del día se perfeccione.

**ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.**

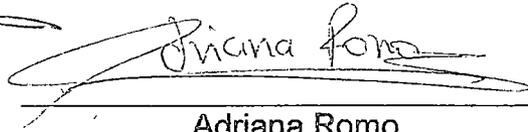
Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, se concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 11h30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.



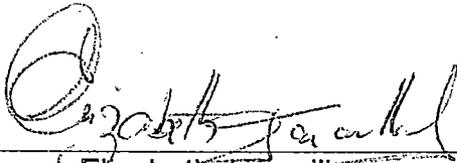
Liu Boming

En representación de:  
JUNEFIELD GOLD INVESTMENTS  
LIMITED  
Accionista / Secretario



Adriana Romo

En representación de: POWER  
FORTUNE DEVELOPMENT  
LIMITED  
Accionista



Elizabeth Jaramillo  
Presidente Ad - Hoc

# ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA

Cuenca, 18 de mayo de 2017



Señor  
Liu Boming  
Ciudad.-

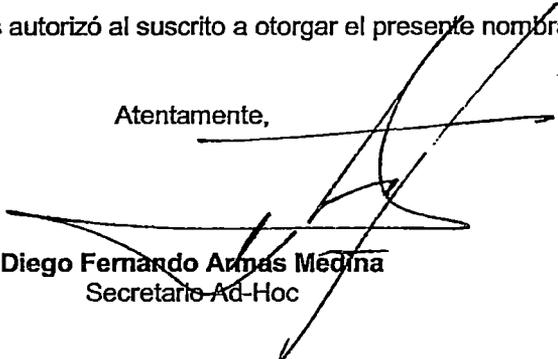
Por medio de la presente, me complace comunicarle que de conformidad con la Junta General de Accionistas de la compañía **ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.**, en sesión extraordinaria y universal celebrada el dieciocho (18) de mayo del dos mil diecisiete, se tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el período estatutario de **CINCO** años.

De conformidad con los estatutos sociales, al **GERENTE GENERAL** le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de marzo de 2015, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 23 de marzo de 2015.

La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito a otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

  
**Diego Fernando Armas Medina**  
Secretario Ad-Hoc

**ACEPTACIÓN:** En Quito, con esta fecha, acepto ejercer las funciones estatutarias de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.**, y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro ser de nacionalidad china, domiciliado en la ciudad de Cuenca, con Pasaporte No. G50614392.

Atentamente,



**Liu Boming**  
Pasaporte No. G50614392



TRÁMITE NÚMERO: 7345

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5775
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1419
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	LIU BOMING
IDENTIFICACIÓN:	G50614392
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

#### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



#### NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) utiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 16 - Oct - 17 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



### 注意事项

一、本护照为重要身份证件，持照人应妥为保存、使用，不得涂改、转让、故意损毁。任何组织或个人不得非法扣押。

二、本护照的签发、换发、补发和加注由公安部出入境管理机构或公安部委托的公安机关出入境管理机构、中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构办理。

三、本护照遗失或被盗，在国内应立即向当地或户籍所在地的公安机关出入境管理机构报告；在国外应立即向当地或就近的中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构报告。

四、短期出国的公民在国外发生护照遗失、被盗等情形，应向中国驻外使馆、领馆或外交部委托的其他驻外机构申请中华人民共和国旅行证。

持照人签名

BEARER'S SIGNATURE

### NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... feja(s) utiles), que me fue presentado para este efecto, y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 6 Oct 17 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga **ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Loor".

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

11

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20



Factura: 002-003-000037666



20171701021001517

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701021001517

**MATRIZ**

FECHA:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04517

**OTORGANTES**

**OTORGADO POR**

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO SPINGARN & MARKS S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792206006001

**A FAVOR DE**

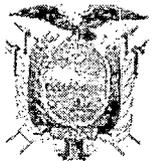
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

**TESTIMONIO**

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
**Notaría 21**  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

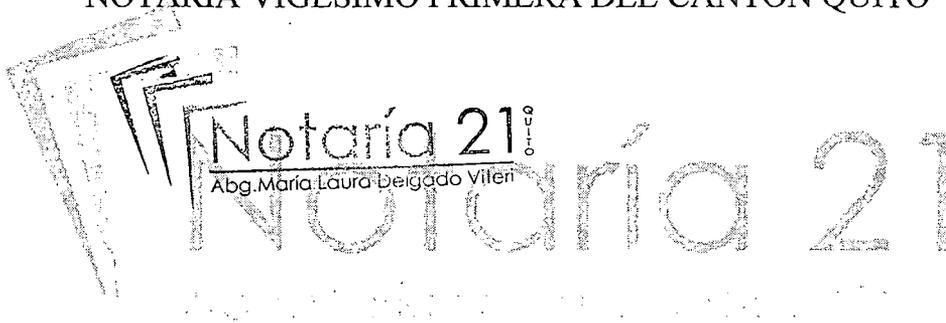
20161701021001517

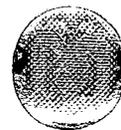
RAZON: Tomé nota de la escritura de reforma de estatutos, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A., otorgada ante mí, el 19 de marzo del 2015.- Quito, quince de noviembre del dos mil diecisiete.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 2398

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	14253
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	134
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
G50614392	LIU BOMING	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / QUITO / 16/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAGOLDMINING SOUTH AMERICA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS-1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



